



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 439

07 NOV 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, y las leyes civiles y comerciales, pertinentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe velar por el bienestar de la comunidad universitaria, garantizando espacios e instalaciones acordes a cada una de las labores que al interior de la misma se desarrollan.

Que los usos cotidianos en las instalaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas han conllevado al desgaste y deterioro en los espacios comunes como son las cubiertas y las baterías sanitarias a tal punto en que interfiere en la prestación de un servicio óptimo, saludable, funcional y acorde a las normas ambientales.

Que para mantener en condiciones de funcionalidad, confort, sanitarias e higiénicas estas instalaciones se hace necesario una intervención en obra civil que garantice los requisitos de salubridad exigidos por parte de las entidades encargadas de realizar las inspecciones ambientales y sanitarias.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

439

07 NOV 2019

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2019, para efectuar esta contratación, es de MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.210.000.000) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1463 del 01 de abril de 2019.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, en consideración a la cuantía de la contratación, como lo establece el artículo 15 del Acuerdo 03 de 2015.

Que en sesión del Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas llevada a cabo el 21 de octubre de 2019, según consta en acta No.59, el área responsable presentó los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso cuyo objeto es "REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 5 de noviembre de 2019, según consta en acta No. 65, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, recomendó la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura del proceso de Convocatoria Publica No. 001 de 2019.

Que el cronograma hace parte integral del Pliego de Condiciones y podrán ser modificados a través de adenda, previa recomendación por parte del Comité Asesor de Contratación.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es " REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso será el 27 de noviembre de 2019, a las 10:00:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7ª No. 40B-53, Piso 8º, de la ciudad de Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

439

RECTORIA

ARTÍCULO TERCERO: Delegar al Vicerrector Administrativo para que en audiencia pública lleve a cabo la adjudicación o declarar desierto el presente proceso de conformidad con el Artículo 31 de la Resolución 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

07 NOV 2019

CM:

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Fabián Peñáz Peña	Profesional Contratista VAF	Proyectó
Revisó	Ivonne Vargas Bandera	Asesora Contratista VAF	
Revisó y Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Revisó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	